

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No. 300-03-50-99-0532-2015
Por el cual se declara iniciada la concertación de la revisión y
ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio
de Chigorodó, en sus componentes ambientales**

Apartadó, 10 de noviembre de 2015

El subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 300-03-10-23-0578 del 8 de junio de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, presentó ante esta entidad solicitud de CONCERTAR EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT- DE CHIGORODÓ, Departamento de Antioquia.

Que dicho trámite está definido por los artículos 24 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto 1077 de 2015.

Que el interesado allegó oficio de solicitud con los documentos técnicos y el proyecto de Acuerdo.

El presente auto sólo declara iniciada concertación de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de

**Auto de Iniciación de Trámite No. 300-03-50-99-0532-2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó, 10 de noviembre de 2015

Chigorodó, en sus componentes ambientales y no constituye autorización alguna.

Copia del presente auto se fijará en lugar visible de la Corporación y en la Alcaldía del Municipio de Chigorodó por el término de tres (03) días hábiles, para que cualquier persona que se considere lesionada o con mayor derecho lo manifieste así.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite **CONCERTAR EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT- DE CHIGORODÓ**, Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada concertación de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Chigorodó, en sus componentes ambientales y no constituye autorización alguna.

SEGUNDO. Conformar el equipo técnico, para efectos de que se sirva coordinar la concertación del ajuste y revisión del plan de ordenamiento territorial de Chigorodó, en sus aspectos ambientales.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de tres (03) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó y en la cartelera de la sede central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

Auto de Iniciación de Trámite No. 300-03-50-99-0532-2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó, 10 de noviembre de 2015

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ARBHEY MOLINA

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyecto	Fecha	Revisó	Fecha
Mauricio Ruiz	10 de Nov./2015	Arbey Molina	10 de Nov./2015

Auto de Iniciación de Trámite No. 300-03-50-99-0532-2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó, 10 de noviembre de 2015

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____. En la ciudad y fecha antes indicadas, notifiqué personalmente el contenido de la anterior decisión al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien enterado del contenido firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma_____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma_____